EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 2018- 321-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación del demandado EMMANUEL DOMINGO GONZALEZ SANCHEZ, el reportado por la POLICIA NACIONAL en la siguiente dirección: carrera 20 A No. 27 B -21 los Trupillos del Municipio de Barranquilla-Atlántico, lugar de trabajo: Carrera 38 No. 74-392 Barranquilla – Atlántico Teléfono: 317-6796161 y correo electrónico: Emmanuel.gonzalez3989@correo.policia.gov.co y mebar.cad@policia.gov.co

Se ordenara a través de la secretaría de este despacho realizar la citación para diligencia de notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8°del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.49 QUE SE FIJO EL DIA:
2 5 DE MARZO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29cfbcb0b9a2fc09e579c6775d1e08af2e4f0d0502a358a5feee0492ddfe1384

Documento generado en 24/03/2021 03:04:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica